

ORDENANZA N° 4.284

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de la señora Emilia Oliva de Fernández a la calle Pública “a”, ubicada en intersección de Avenida Costanera y calle Santa Cruz, del Barrio Julio César Corzo de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal María Marta DECIMO)

g.d.